Para los papeles de oficio sos mto

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

Vale

En la villa de Almaden en cinco dias del mes de mayo de mil y seiscientos setenta y vno Los señores Justicia y Regimiento de esta villa estando en las casas de Ayuntamiento a altar y son de campana tañida segun lo an vsado y acostumbrado para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica como lo an hecho y acostumbrado los señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor de esta villa Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de dicha villa y por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco y por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco

Presente

Que estando juntos y congregados segun dicho es en el dicho Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios y oficiales de Republica para el año que viene de mil y seiscientos y setenta y dos años y estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de esta villa por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco

Y estando juntos y congregados segun dicho es en el dicho Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios y oficiales de Republica para el año que viene de mil y seiscientos y setenta y dos años y estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de esta villa por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco

Y estando juntos y congregados segun dicho es en el dicho Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios y oficiales de Republica para el año que viene de mil y seiscientos y setenta y dos años y estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de esta villa por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco

Y estando juntos y congregados segun dicho es en el dicho Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios y oficiales de Republica para el año que viene de mil y seiscientos y setenta y dos años y estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de esta villa por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco

Y estando juntos y congregados segun dicho es en el dicho Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios y oficiales de Republica para el año que viene de mil y seiscientos y setenta y dos años y estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de esta villa por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco

Y estando juntos y congregados segun dicho es en el dicho Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y vtilidad de esta republica y para hacer y nombrar alcaldes ordinarios y oficiales de Republica para el año que viene de mil y seiscientos y setenta y dos años y estando juntos en el dicho Ayuntamiento los dichos señores Licenciado Juan Lopez de Vsarraga Alcalde mayor Juan Lopez de Cuenca Juan Gomez Paulo Ximenez de Gonsales y Pedro Vizcaino regidores de esta villa por ante mi el escribano de Ayuntamiento que doy fee conozco